



DECRETO N° 1698.

CHIGUAYANTE, 08 SEP 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 1619, de fecha 28 de agosto de 2017, que autoriza llamada a licitación pública que solicita la adquisición e instalación de estructura de aluminio con la nomenclatura L1, aprueba las bases y los demás antecedentes administrativos, nombra inspector técnico de la obra a don Marco Muñoz Castro, Director de Obras Municipales, nombre Unidad Técnica a la Asesoría Jurídica, y nombra comisiones de evaluación técnica y administrativa, conforme detalla; Que, conforme autoriza el artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, la administración puede rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo, a fin de cautelar por la correcta utilización de los recursos municipales, y el correcto funcionamiento de los diversos procedimientos que se requieren para la concreción de sus objetivos principales, procurando respetar tanto la eficacia como la eficiencia en su realización, asegurando la debida transparencia y probidad en sus decisiones de autoridad; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **Rectifíquese** el Decreto Alcaldicio N° 1619, ya referido, en los siguientes términos:

En el numeral 3, donde dice: “Nómbrese inspector técnico a don Marco Muñoz Castro, Director de Obras Municipales (o quien la subrogue o reemplace)”; **debe decir:** “Nómbrese inspector técnico de la obra a don Hugo Abarca Valenzuela, profesional de la Dirección de Obras Municipales (o quien lo subrogue o reemplace)””.

2° **Manténganse** vigente en todo lo demás el decreto que por este acto se rectifica, entiéndase el presente acto administrativo como parte integrante de aquél para todo efecto legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales.

JARV/LTS/HCHN/PAR/par



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 07 SEP 2017 HORA 10:30

PROCEDENCIA Alcaldía

IRMA [Signature]